



---

# Programa Presupuestal ATL11. Igualdad para la Mujer

---

Ejercicio Fiscal 2025



# Marco Legal del Programa Presupuestario: ATL11 “Igualdad para la mujer”

## Ámbito Federal

### 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 1º:** Prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
- **Artículo 4º:** Establece que el hombre y la mujer son iguales ante la ley y garantiza el derecho a una vida libre de violencia.

### 2. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

- **Artículo 5:** Define los principios rectores de igualdad y equidad de género como ejes transversales de las políticas públicas.
- **Artículo 17:** Obliga a los tres órdenes de gobierno a establecer políticas públicas con perspectiva de género.

### 3. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

- **Artículo 9:** Establece la competencia de los municipios para implementar acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.
- **Artículo 33:** Manda a establecer los mecanismos municipales para la coordinación de acciones integrales contra la violencia hacia las mujeres.

### 4. Ley de Planeación

- **Artículo 21 Bis:** Ordena incorporar la perspectiva de género en los procesos de planeación nacional y en los programas derivados de ella.

### 5. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

- Ratificada por México, obliga al Estado a adoptar medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en todas sus formas.

## Ámbito Estatal (Hidalgo)

### 1. Constitución Política del Estado de Hidalgo

- **Artículo 5, fracción IX:** Obliga al Estado a implementar políticas que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
- **Artículo 86:** La planeación del desarrollo incluirá la participación de los sectores sociales y la integración de las demandas sociales en los planes y programas.

### 2. Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

- **Artículos 26 y 27:** Determinación de la obligación de incluir criterios de equidad y perspectiva de género en la elaboración de planes y programas.
- **Artículo 34:** Fortalece la participación de la mujer en la planeación del desarrollo.

### 3. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo

- **Artículo 10:** Promueve la transversalidad de la perspectiva de género en políticas públicas.
- **Artículo 17:** Establece que los municipios deben desarrollar programas presupuestales específicos que fomenten la igualdad sustantiva.

### 4. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo

- **Artículos 7 y 13:** Asignan responsabilidades a los ayuntamientos para establecer medidas preventivas y mecanismos de protección.

## Ámbito Municipal (Atlapexco)

### 1. Bando de Policía y Gobierno Municipal de Atlapexco, Hidalgo

- Establece principios de respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación en la prestación de servicios públicos.
- Otorga facultades a la Instancia Municipal de las Mujeres para promover programas que fortalezcan los derechos y la participación de las mujeres.

## Instrumentos de Planeación y Evaluación

### 1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Prioriza el enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el combate a la violencia de género como ejes rectores.

### 2. Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022-2028

Acuerdo Transversal para Garantizar los Derechos Humanos: Coloca a la igualdad de género como principio y fin de las políticas públicas estatales.

Acuerdo para el Bienestar del Pueblo: Asegura atención prioritaria a mujeres, niñas y grupos vulnerables.

### 3. Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020-2024

Incorpora acciones de igualdad, prevención de la violencia y empoderamiento de las mujeres como estrategias municipales.

### 4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Pbr-SED

El diseño del programa ATL11 debe estar basado en la metodología del Marco Lógico y alinearse al Sistema de Evaluación del Desempeño.

## Introducción

En el contexto actual de transformación y fortalecimiento de la administración pública municipal, el Municipio de Atlapexco, Hidalgo, reconoce como prioridad estratégica la promoción y protección de los derechos de las mujeres, así como la consolidación de políticas públicas que impulsen la igualdad sustantiva y eliminen toda forma de discriminación y violencia de género. En este marco, se presenta el **Programa Presupuestario ATL11 “Igualdad para la Mujer”**, una herramienta de intervención gubernamental con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y principios de inclusión, que tiene por objetivo fomentar el desarrollo integral de las mujeres en condiciones de equidad, participación activa y respeto a su dignidad.

El programa responde a la necesidad urgente de fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para atender problemáticas estructurales que enfrentan las mujeres en Atlapexco, entre ellas la desigualdad en el acceso a oportunidades, la violencia en razón de género, la limitación en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos, así como la persistente exclusión de las mujeres indígenas en la toma de decisiones. Estas condiciones han sido identificadas como prioridades en el diagnóstico municipal y se encuentran reflejadas en los instrumentos de planeación que rigen la gestión pública local.

Desde una visión de desarrollo con enfoque territorial y centrada en las personas, el Programa Presupuestario ATL11 se construye como una acción pública alineada a los compromisos establecidos en el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, el **Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022-2028**, el **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020-2024**, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** y las diversas leyes y tratados internacionales en materia de igualdad de género, entre ellos la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** y la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**.

En términos programáticos, ATL11 busca generar condiciones para que las mujeres del municipio, en particular aquellas que habitan en comunidades rurales e indígenas, accedan a servicios, información, mecanismos de protección y procesos de empoderamiento que les permitan fortalecer su autonomía personal, económica, social y política. La intervención contempla acciones de prevención, atención y erradicación de la violencia de género; formación y sensibilización en derechos humanos; promoción del liderazgo comunitario de las mujeres; acompañamiento jurídico y psicológico; así como la articulación institucional para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública municipal.

Este programa presupuestario se rige por los principios del **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** y se estructura bajo la metodología del **Marco Lógico**, lo que implica que su diseño, ejecución y evaluación

se vincula con resultados concretos, medibles y verificables a través de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**. La implementación se basa en un enfoque orientado a la obtención de impactos positivos en la vida de las mujeres, promoviendo la eficiencia, eficacia, economía y calidad del gasto público.

La justificación del programa ATL11 se sustenta en múltiples diagnósticos y evidencias. De acuerdo con datos del INEGI (Censo de Población y Vivienda 2020), el 52.6% de la población de Atlapexco está conformada por mujeres, muchas de ellas en situación de pobreza multidimensional, con limitado acceso a servicios básicos, educación y empleo digno. Asimismo, en los registros locales se ha identificado un subregistro en los casos de violencia familiar y de género, y una escasa cultura de denuncia y atención institucional efectiva. Las brechas de género en el acceso a los recursos, la toma de decisiones y la justicia son persistentes, lo cual afecta el desarrollo del municipio en su conjunto.

En ese contexto, la intervención pública que propone este programa busca ser una respuesta articulada, interinstitucional y multisectorial, que contribuya a superar las barreras estructurales que impiden el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Para ello, ATL11 se articula con otros programas presupuestarios municipales, como ATL7 “Atlapexco Social”, ATL5 “Un Gobierno Transparente” y ATL1 “Gobierno Eficiente”, en áreas como atención comunitaria, rendición de cuentas con enfoque de género y mejora de los servicios públicos para mujeres.

Cabe señalar que el diseño del programa se realizó en apego a los lineamientos técnicos y normativos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto Hidalguense de las Mujeres y la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM).

El Programa Presupuestario ATL11 “Igualdad para la Mujer” contempla la asignación de recursos etiquetados, la operación de componentes específicos y la implementación de estrategias basadas en evidencia. Entre sus principales líneas de acción se encuentran:

- Campañas de sensibilización y formación en derechos de las mujeres y prevención de la violencia.
- Módulos de atención integral para mujeres en situación de violencia.
- Formación de redes comunitarias de defensoras de derechos.
- Talleres de empoderamiento económico y capacitación para el trabajo.
- Promoción del liderazgo femenino en comités comunitarios y espacios de participación ciudadana.

- Coordinación con autoridades del sector salud, educativo, jurídico y de seguridad para generar entornos seguros.

El seguimiento y evaluación del programa se realizará de manera periódica, mediante indicadores de gestión y de resultados, estableciendo mecanismos de retroalimentación, auditoría social y evaluación participativa. Este ejercicio permitirá identificar buenas prácticas, oportunidades de mejora y garantizar que los recursos públicos destinados a la igualdad de género se traduzcan en transformaciones reales y sostenibles en la vida de las mujeres.

El Programa Presupuestario ATL11 “Igualdad para la Mujer” constituye una apuesta estratégica del gobierno municipal de Atlapexco para construir un entorno más justo, equitativo y libre de violencias, donde las mujeres sean reconocidas como sujetas de derechos, protagonistas del desarrollo y garantes del bienestar colectivo. Esta intervención no solo atiende una deuda histórica con las mujeres del municipio, sino que posiciona a la igualdad como condición indispensable para el progreso integral y la cohesión social en la región huasteca de Hidalgo.

## Alineación del Programa Presupuestario: ATL11 “Igualdad para la mujer”

Instrumento de Planeación	Alineación Estratégica Actualizada
<p><b>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eje General III. Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión:</b> El programa se alinea con la prioridad de eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, particularmente en zonas indígenas y rurales.</li> <li>• <b>Eje Transversal I. Igualdad de género, no discriminación e inclusión:</b> Promueve la incorporación de la perspectiva de género en la acción pública.</li> </ul>
<p><b>Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022–2028</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acuerdo General 3: Bienestar y Justicia Social:</b> El programa contribuye a mejorar las condiciones de vida de las mujeres hidalguenses, especialmente en zonas rurales e indígenas, a través de servicios, acciones de prevención de la violencia y fortalecimiento institucional con enfoque de género.</li> <li>• <b>Compromiso con la Igualdad Sustantiva:</b> El PED promueve transversalmente la igualdad de género en todas las políticas públicas estatales.</li> </ul>
<p><b>Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020–2024</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eje Estratégico 5. Bienestar con Igualdad:</b> Se alinea directamente con el objetivo de fomentar el desarrollo integral de las mujeres, prevenir la violencia de género, e impulsar el acceso igualitario a oportunidades para niñas, adolescentes y mujeres del municipio.</li> </ul>
<p><b>Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ODS 5. Igualdad de Género:</b> Promueve la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra mujeres y niñas.</li> <li>• <b>ODS 1 y 10:</b> Incide en la reducción de la pobreza multidimensional y la desigualdad estructural con enfoque interseccional.</li> <li>• <b>ODS 16:</b> Aporta a la construcción de sociedades pacíficas, inclusivas y con acceso a la justicia.</li> </ul>

# METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

**Programa Presupuestario:** ATL11 “Igualdad para la mujer”

**Ejercicio Fiscal:** 2025

**Municipio:** Atlapexco, Hidalgo

## Objetivo de la Metodología

La presente metodología tiene como objetivo garantizar una planeación estratégica orientada a resultados para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del Programa Presupuestario ATL11 “Igualdad para la Mujer”, bajo un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y perspectiva de género. A través de la **Metodología del Marco Lógico (MML)** y el uso de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, se busca asegurar que la intervención pública responda de manera efectiva a los problemas identificados, esté alineada con los instrumentos de planeación vigentes y permita medir, mediante indicadores verificables, el impacto de las acciones en la vida de las mujeres del municipio.

Esta metodología promueve la eficiencia, eficacia, economía y calidad del gasto público al establecer una relación clara y lógica entre los recursos asignados y los beneficios esperados. Asimismo, permite identificar riesgos, supuestos y factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia y el seguimiento orientado a resultados. En su conjunto, la metodología facilita una gestión pública responsable, participativa y transparente, que contribuya al empoderamiento de las mujeres y a la construcción de una sociedad más equitativa e incluyente.

## Estructura Metodológica Aplicada

Etapa	Descripción Técnica
<b>1. Identificación del problema</b>	Consiste en definir de manera clara y objetiva la situación problemática que da origen al programa. Se elabora un diagnóstico participativo y contextualizado, utilizando el árbol del problema y evidencias estadísticas (INEGI, IMMujeres, Diagnóstico Municipal, etc.).
<b>2. Formulación de objetivos</b>	A partir del análisis de causas y efectos, se determinan los objetivos jerarquizados en términos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Se utiliza el árbol de objetivos como base.
<b>3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>	Se construye la MIR como herramienta de planeación y seguimiento. Incluye el resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos. Los indicadores se diseñan conforme a la metodología del CONEVAL y los

	lineamientos de la SHCP.
<b>4. Definición de involucrados</b>	Se identifican las unidades administrativas responsables, corresponsables y aliadas en la implementación del programa. Se incluye la Instancia Municipal de las Mujeres, así como áreas de salud, educación, seguridad pública y planeación.
<b>5. Análisis de riesgos y supuestos</b>	Se analizan los factores externos o condiciones que pueden influir en el logro de los objetivos. Se establecen supuestos clave y medidas de mitigación de riesgos para asegurar la sostenibilidad del programa.
<b>6. Evaluación y monitoreo</b>	Se definen mecanismos y herramientas para el seguimiento sistemático del programa. Se establecen responsabilidades, periodicidad, fuentes de información y acciones correctivas. Se promueve la auditoría social y la evaluación participativa.

## Subprogramas Integrados del Programa Presupuestario: ATL11 “Igualdad para la mujer”

Cada subprograma responde a un área estratégica especializada:

Clave	Nombre del Subprograma	Área Estratégica Responsable
<b>ATL11-IMDM</b>	Promoción de la Igualdad Sustantiva y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Atlapexco 2025	Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM)

### Descripción general de los subprogramas:

**ATL11-IMDM** - Promoción de la Igualdad Sustantiva y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Atlapexco 2025

**Descripción General:** El subprograma ATL11-IMDM constituye la intervención operativa del Programa Presupuestario ATL11 “Igualdad para la Mujer” y tiene como propósito implementar políticas públicas locales con perspectiva de género, orientadas a eliminar las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en Atlapexco, especialmente en contextos de pobreza, discriminación, violencia o exclusión social. Su enfoque se basa en los derechos humanos, la transversalidad de género y la inclusión de grupos históricamente marginados, como las mujeres indígenas y rurales.

El subprograma articula acciones de prevención, atención y erradicación de la violencia de género; fortalecimiento del empoderamiento económico, político y comunitario de las mujeres; formación y difusión de derechos; y coordinación interinstitucional para garantizar entornos seguros, equitativos y participativos para las niñas, adolescentes y mujeres del municipio.

#### Líneas estratégicas:

1. **Prevención y atención integral de la violencia de género** en el ámbito familiar, comunitario e institucional.
2. **Empoderamiento de las mujeres** a través de capacitación, acceso a servicios, promoción de liderazgos y autonomía económica.
3. **Educación y sensibilización** en derechos humanos, perspectiva de género y masculinidades positivas.
4. **Atención diferenciada e incluyente** a mujeres en situación de vulnerabilidad: indígenas, rurales, con discapacidad o víctimas de violencia.
5. **Fortalecimiento institucional y participación social**, mediante redes comunitarias de mujeres y mecanismos de contraloría social.

#### Población Objetivo:

- Mujeres adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores del Municipio de Atlapexco.
- Mujeres indígenas y rurales en situación de pobreza, marginación o exclusión.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Instituciones públicas y actores comunitarios clave para la transversalización de la perspectiva de género.

#### Unidad Responsable:

- **Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM)** - Unidad especializada en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas municipales para la igualdad sustantiva, conforme a las atribuciones establecidas en el marco normativo local, estatal y federal.

## Lógica de Intervención General del Programa Presupuestario: ATL11 “Igualdad para la mujer”

Nivel	Resumen Narrativo del Programa
<b>Fin</b>	Contribuir a la construcción de una sociedad justa, equitativa e incluyente en el Municipio de Atlapexco, Hidalgo, mediante la promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y el respeto pleno de los derechos humanos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada.
<b>Propósito</b>	Reducir las brechas de desigualdad y eliminar las condiciones estructurales que reproducen la violencia, discriminación y exclusión social de las mujeres en Atlapexco, fortaleciendo su autonomía, participación y acceso a oportunidades de desarrollo integral.
<b>Componentes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicios municipales para la prevención, atención y canalización de casos de violencia de género operando de manera eficaz.</li> <li>2. Acciones formativas y comunitarias que promueven el empoderamiento y liderazgo de mujeres en sus comunidades.</li> <li>3. Mecanismos de sensibilización y educación en igualdad de género implementados en espacios públicos, instituciones y medios locales.</li> <li>4. Coordinación institucional local e intergubernamental fortalecida para garantizar la transversalización de la perspectiva de género en la gestión pública municipal.</li> </ol>
<b>Actividades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de campañas permanentes de sensibilización y formación en perspectiva de género y prevención de violencia.</li> <li>2. Operación de módulos de atención integral a mujeres víctimas de violencia, con servicios psicológicos, jurídicos y de acompañamiento social.</li> <li>3. Talleres de capacitación en empoderamiento económico, liderazgo, derechos humanos y participación comunitaria.</li> <li>4. Integración y fortalecimiento de redes comunitarias de defensoras y promotoras de derechos.</li> <li>5. Generación de materiales educativos, diagnósticos locales y mecanismos de monitoreo participativo.</li> </ol>

## Articulación de Subprogramas con Resultados del Programa Presupuestario: ATL11 “Igualdad para la mujer”

Programa Presupuestal: ATL11 “Igualdad para la mujer”

Ejercicio Fiscal: 2025

Municipio: Atlapexco, Hidalgo

Clave del Subprograma	Área Estratégica Responsable	Aporta principalmente a:
ATL11-IMDM	Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM)	<p><b>Propósito:</b> Reducción de desigualdades y violencia de género.</p> <p><b>Componente 1:</b> Servicios municipales para la atención y prevención de violencia de género.</p> <p><b>Componente 2:</b> Formación y empoderamiento de mujeres.</p> <p><b>Componente 3:</b> Sensibilización social en igualdad de género.</p> <p><b>Componente 4:</b> Coordinación institucional con perspectiva de género.</p>

Presupuesto por programa / Subprograma

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO MÁGICO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$12,500.00	
ATLAPEXCO MÁGICO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$15,000.00	
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>					\$27,500.00
<b>TOTAL DE ATLAPEXCO MÁGICO</b>					\$267,330.43

PROGRAMA IGUALDAD PARA LA MUJER

PERIODO DEL PROGRAMA DEL 01/01/2025 AL 01/12/2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA FORTALECER LA PERSPECTIVA DE GENERO Y LA INCLUSIÓN EN LAS POLÍTICAS PUBLICAS MUNICIPALES . MEDIANTE PLANES Y PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE ATLAPEXCO

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA A PESAR DE QUE UN POCO MAS DEL 50% DE LA POBLACION SON MUJERES, FALTA IGUALDAD EN EL RESPETO A LOS DERECHOS Y EN LAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO, DE EDUCACION, SALUD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA GARANTIZAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS . IMPULSAR OPCRTUNIDADES PARA LA INTEGRACION A LA VIDA PRODUCTIVA DE LAS MUEJRES

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA BUSCA EMPODERAR A LAS MUJERES EN TODOS LOS ASPECTOS GARANTIZANDO LA INCLUSION Y LA EQUIDAD DE GENERO

PROGRAMA	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE MEDICIÓN	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	EXPLICACIÓN DEL INDICADOR
IGUALDAD PARA LA MUJER	60	porcentaje	(Informe de acciones realizadas en beneficio de las mujeres / informe de acciones programadas) *100	Porcentaje de acciones realizadas en favor de las mujeres del municipio	Mide el porcentaje de acciones realizadas en beneficio de las mujeres del municipio

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
IGUALDAD PARA LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$11,000.00	
IGUALDAD PARA LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$2,100.00	
IGUALDAD PARA LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$6,105.00	
IGUALDAD PARA LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$6,000.00	
IGUALDAD PARA LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$3,840.00	
IGUALDAD PARA LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$1,408.00	

IGUALDAD PARA LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$3,400.00	
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>\$33,853.04</b>

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
IGUALDAD PARA LA MUJER	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	TELEFONIA TRADICIONAL	\$5,900.00	
IGUALDAD PARA LA MUJER	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$2,834.03	
IGUALDAD PARA LA MUJER	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	\$1,298.22	
IGUALDAD PARA LA MUJER	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	VIATICOS EN EL PAIS	\$5,000.00	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>					<b>\$15,032.24</b>

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
IGUALDAD PARA LA MUJER	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$4,000.00	
IGUALDAD PARA LA MUJER	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$5,000.00	
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>					<b>\$9,000.00</b>
<b>TOTAL DE IGUALDAD PARA LA MUJER</b>					<b>\$57,885.24</b>

## Municipio de Atlapexco

### Anexo I. Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario: ATL11 “Igualdad para la mujer”

#### 1.- Antecedentes

En el contexto del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, históricamente se han presentado múltiples desafíos relacionados con la garantía de los derechos humanos de las mujeres y la persistencia de desigualdades estructurales que afectan su bienestar, seguridad y desarrollo integral. La problemática de la desigualdad de género en el municipio no solo se manifiesta en la brecha en el acceso a oportunidades económicas, educativas, políticas y de salud, sino también en la prevalencia de la violencia en razón de género, la discriminación sistemática, y la falta de mecanismos institucionales robustos que respondan eficazmente a estas situaciones.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio de Atlapexco cuenta con una población total de 19,812 habitantes, de los cuales el 52.6% son mujeres. Una proporción significativa de esta población femenina reside en comunidades indígenas y rurales, caracterizadas por altos niveles de marginación y pobreza multidimensional. Esta realidad limita considerablemente el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales y agudiza su vulnerabilidad frente a situaciones de violencia, exclusión y desigualdad social.

El Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 establece, dentro de su Eje Estratégico 6 “Atlapexco Humano e Igualitario”, el compromiso de promover el respeto a los derechos de las mujeres, fomentar la igualdad sustantiva y erradicar todas las formas de violencia de género. Este marco de planeación reconoce que alcanzar la equidad no es únicamente una meta social, sino un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, incluyente y justo del municipio. Bajo esta visión, se establece como objetivo prioritario ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas, asegurar su acceso igualitario a los recursos municipales y garantizar su participación activa en la vida pública y comunitaria.

A nivel estatal, el Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022–2028, en su Acuerdo General 2 “Bienestar del Pueblo”, promueve la justicia social, la inclusión y la igualdad sustantiva, considerando a las mujeres y niñas como grupos prioritarios para el diseño de políticas públicas. Asimismo, el Acuerdo Transversal para la Garantía de los Derechos Humanos exige a los municipios asegurar condiciones que respeten, protejan y garanticen los derechos de las mujeres. En concordancia, este programa presupuestario se alinea con la Agenda 2030, específicamente con el ODS 5, que busca “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”.

En respuesta a este contexto, y con análisis institucional realizados por la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM), se identificó la necesidad de contar con una intervención programática integral que permita enfrentar los problemas estructurales que afectan a las mujeres de

Atlapexco. Así surge el **Programa Presupuestario ATL11 “Igualdad para la Mujer”**, como una herramienta operativa basada en la metodología del Marco Lógico y el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR), que articula esfuerzos municipales e interinstitucionales para garantizar entornos seguros, libres de violencia, con oportunidades equitativas y con pleno respeto a los derechos de las mujeres.

Este programa presupuestario se fundamenta legalmente en instrumentos nacionales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 1° y 4°), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley de Planeación. A nivel estatal, se apoya en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo, así como en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atlapexco y los reglamentos internos de la IMDM.

En este sentido, el ATL11 “Igualdad para la Mujer” se convierte en un componente fundamental del sistema municipal de políticas públicas con enfoque de género. Su operación se encuentra a cargo de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres, con acciones que incluyen: atención a mujeres víctimas de violencia, campañas de sensibilización, formación en derechos humanos, promoción del liderazgo comunitario, coordinación con sectores clave como salud y educación, y generación de información para la toma de decisiones.

Con la implementación de este programa se espera fortalecer la institucionalidad municipal para la igualdad de género, mejorar la calidad de vida de las mujeres, reducir los índices de violencia y discriminación, e impulsar la participación activa de las mujeres en la construcción de una comunidad más igualitaria, justa y democrática. Este esfuerzo no solo responde a un compromiso legal y ético del municipio, sino que también representa una apuesta estratégica para el desarrollo integral de Atlapexco con enfoque de derechos humanos y justicia social.

### 1.1 Subproyectos del Programa presupuestario

Clave del Subprograma	Nombre del Subprograma	Área Estratégica Responsable
ATL11-IMDM	Promoción de la Igualdad Sustantiva y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Atlapexco 2025	Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM)

## 2.- Identificación y Descripción del Problema

El problema central identificado en el marco de este programa presupuestal es:

***“Persistencia de desigualdad estructural y violencia de género que limita el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en Atlapexco, Hidalgo.”***

### Descripción del Problema:

En el municipio de Atlapexco, Hidalgo, las mujeres enfrentan condiciones estructurales de desigualdad que limitan el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Esta situación se expresa en múltiples dimensiones: acceso limitado a oportunidades económicas, escasa participación política y comunitaria, discriminación social, y especialmente, en la persistencia de violencias de género en ámbitos familiares, comunitarios e institucionales. Estas problemáticas afectan con mayor intensidad a mujeres indígenas, rurales, en situación de pobreza, adolescentes, adultas mayores y mujeres con discapacidad.

La violencia de género sigue siendo una de las formas más graves de violación a los derechos humanos. Aunque existe normatividad vigente y esfuerzos institucionales, la capacidad de respuesta del gobierno municipal aún es limitada, tanto por falta de recursos como por debilidad institucional para transversalizar la perspectiva de género en la política pública. Además, persisten barreras socioculturales que normalizan la subordinación de las mujeres, perpetúan estereotipos y dificultan la denuncia y atención de casos de violencia.

Los servicios especializados en atención a mujeres son insuficientes o inexistentes en algunas comunidades. La mayoría de las acciones se concentran en zonas urbanas, dejando en desventaja a las mujeres de comunidades rurales e indígenas. Esta falta de acceso integral a servicios de prevención, atención jurídica, psicológica, médica y de protección agrava su situación de vulnerabilidad.

### Causas Identificadas:

1. **Limitada institucionalización de la perspectiva de género** en las políticas, programas y servicios municipales.
2. **Débil capacidad operativa de la Instancia Municipal de las Mujeres** para atender integralmente casos de violencia de género y promover la igualdad sustantiva.
3. **Falta de acceso de las mujeres a recursos económicos, educativos y oportunidades de empoderamiento.**
4. **Baja participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones y vida pública.**
5. **Persistencia de estereotipos de género, prácticas socioculturales patriarcales y normalización de la violencia.**

6. **Insuficiente coordinación interinstitucional** para la prevención y atención de la violencia y la promoción de los derechos de las mujeres.

#### Consecuencias:

1. **Altos índices de violencia contra las mujeres**, especialmente en comunidades indígenas y rurales.
2. **Reproducción de patrones estructurales de desigualdad, discriminación y pobreza feminizada.**
3. **Bajo acceso de las mujeres a servicios de salud, educación, justicia y empleo.**
4. **Reducción del desarrollo humano y comunitario**, afectando el bienestar general del municipio.
5. **Debilitamiento del tejido social** y desconfianza hacia las instituciones públicas.
6. **Incumplimiento de compromisos legales y de desarrollo sostenible** en materia de igualdad de género y derechos humanos.

#### Justificación del Programa:

La creación del **Programa Presupuestario ATL11 “Igualdad para la Mujer”** es una respuesta directa a la necesidad de garantizar el respeto, protección y promoción de los derechos de las mujeres del Municipio de Atlapexco, particularmente en contextos de mayor vulnerabilidad. La persistencia de condiciones estructurales de desigualdad y violencia justifica una intervención programática integral que combine la prevención, atención y restitución de derechos desde el ámbito municipal.

El programa responde a compromisos establecidos en el marco constitucional y legal, en tratados internacionales como la CEDAW, así como en los instrumentos de planeación nacional (PND 2019–2024), estatal (PED 2022–2028) y municipal (PMD 2020–2024). Además, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular el ODS 5: Igualdad de género.

Desde un enfoque de justicia social, equidad, derechos humanos e interseccionalidad, este programa busca transformar las condiciones que originan la desigualdad de género en Atlapexco. Su implementación permitirá fortalecer las capacidades institucionales, articular actores sociales e institucionales, promover entornos libres de violencia y facilitar el acceso efectivo de las mujeres a sus derechos, contribuyendo de manera decisiva al desarrollo integral del municipio.

### 3.- Determinación y Justificación de los Objetivos de la Intervención

A partir del problema central identificado:

*"Persistencia de desigualdad estructural, exclusión social y violencia de género contra las mujeres en el Municipio de Atlapexco, Hidalgo"*

Determinación de los objetivos específicos de la intervención:

La intervención pública se estructuró jerárquicamente, mediante la identificación de un propósito general y componentes estratégicos que responden directamente a las causas del problema. Los objetivos específicos (a nivel de componente) derivan de la formulación del árbol de objetivos y se vinculan operativamente con el único subprograma del programa presupuestario.

Subprograma	Objetivo Específico (Componente)
ATL11-IMDM	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fortalecer la prestación de servicios municipales para la prevención, atención y canalización de casos de violencia de género.</li><li>2. Impulsar el empoderamiento de las mujeres a través de acciones de formación, participación social y autonomía económica.</li><li>3. Promover procesos educativos y comunicacionales que sensibilicen sobre la igualdad de género, derechos humanos y no discriminación.</li><li>4. Consolidar la coordinación institucional y comunitaria para transversalizar la perspectiva de género en la gestión pública local.</li></ol>

Justificación de los objetivos de la intervención:

La definición de estos objetivos específicos responde a un proceso de planeación estratégica basado en evidencias, diagnóstico participativo y prioridades institucionales del municipio. Cada objetivo responde de forma directa a una causa estructural del problema central identificado:

- **El fortalecimiento de servicios especializados** en violencia de género responde a la débil capacidad institucional local y la falta de acceso a mecanismos de atención, protección y restitución de derechos para las mujeres.
- **El empoderamiento de las mujeres** busca revertir la exclusión económica, educativa y política, fomentando capacidades individuales y colectivas que les permitan acceder a condiciones de vida más equitativas y autónomas.

- **La sensibilización social y formación en derechos humanos** atiende la normalización cultural de la violencia y los estereotipos de género profundamente arraigados en la vida comunitaria, con un enfoque intergeneracional y participativo.
- **La coordinación interinstitucional** es fundamental para garantizar que las políticas municipales, los servicios públicos y las decisiones de gobierno integren la perspectiva de género de manera transversal y sostenible.

Cada objetivo contribuye al cumplimiento del propósito del programa, que es **reducir las brechas de desigualdad y eliminar las condiciones estructurales que reproducen la violencia, discriminación y exclusión social de las mujeres en Atlapexco**, y de forma ampliada al fin último: **la construcción de una sociedad justa, equitativa e incluyente**.

La estructura lógica y técnica de estos objetivos permite el desarrollo de indicadores consistentes, la identificación de medios de verificación, y el diseño de estrategias de intervención efectivas. Asimismo, asegura la alineación del programa con las metas del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

## 4. Cobertura

### Cobertura Geográfica

El Programa Presupuestario ATL11 “Igualdad para la Mujer” tiene cobertura en las **41 localidades oficialmente registradas** del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, incluyendo su cabecera municipal. Se priorizan aquellas localidades que presentan mayor grado de marginación, población indígena y prevalencia de violencia de género, con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y el diagnóstico elaborado por la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM).

### Cobertura Poblacional

La población objetivo del programa está constituida por:

- **Mujeres de todas las edades** (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores) residentes en Atlapexco, particularmente aquellas que:
  - Habitan en zonas rurales e indígenas;
  - Viven en condición de pobreza o vulnerabilidad;
  - Han sido víctimas de violencia de género;
  - Presentan barreras de acceso a la salud, la educación, el empleo o la justicia.

Indirectamente, también se atienden personas servidoras públicas municipales, organizaciones civiles, comités comunitarios y liderazgos locales con los que se trabaja la transversalización del enfoque de género.

### Cobertura Institucional

El programa es operado por la:

- **Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM)**  
Y cuenta con la colaboración y vinculación interinstitucional de:
  - DIF Municipal
  - Dirección de Salud Municipal
  - Dirección de Cultura y Desarrollo Humano
  - Dirección de Seguridad Pública
  - Coordinación de Educación Municipal
  - Dirección de Planeación

Estas dependencias colaboran en actividades de prevención, canalización, capacitación y ejecución de acciones de empoderamiento y derechos humanos.

## Cobertura Programática

Clave del Subprograma	Nombre	Área Responsable
<b>ATL11-IMDM</b>	Promoción de la Igualdad Sustantiva y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2025	Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM)

## Cobertura Temporal

El programa se implementará a lo largo del **Ejercicio Fiscal 2025**, de enero a diciembre. Sus acciones se ajustan al calendario institucional del Municipio de Atlapexco y se prevé que sus efectos contribuyan al logro de objetivos sostenibles en el mediano y largo plazo.

## ANEXO II. Definición del Problema

Unidad Administrativa	10.FD02-Dirección DIF Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	10.FD02-Dirección DIF Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	10.3.FD06-Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres
Programa Sectorial	11 Igualdad para la Mujer
Programa Presupuestario	AT11 Igualdad para la Mujer

### I. Población o área de enfoque potencial

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población o área de enfoque potencial corresponde a todas las **mujeres residentes en el Municipio de Atlapexco, Hidalgo**, que suman aproximadamente el 52.6% de la población total municipal (INEGI, Censo 2020). Esta población se caracteriza por una alta proporción de mujeres indígenas y rurales, con niveles significativos de pobreza multidimensional, bajos niveles de escolaridad, escaso acceso a servicios de salud y protección, y limitada participación en la vida comunitaria y política. Muchas de ellas enfrentan violencia de género en distintos ámbitos y carecen de redes de apoyo o servicios especializados accesibles.

### 2. Población o área de enfoque objetivo

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Durante el ejercicio fiscal 2025, el programa atenderá prioritariamente a:

- Mujeres adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores del municipio.
- Mujeres indígenas y rurales que habitan localidades de alta marginación.
- Mujeres en situación de violencia de género o exclusión social.
- Mujeres en situación de pobreza, con discapacidad o en condición de vulnerabilidad múltiple.

Esta población objetivo es seleccionada con base en criterios de vulnerabilidad, discriminación interseccional y rezago en el ejercicio de derechos fundamentales.

### 3. Problemática central (Propósito)

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa. Población objetivo + Problemática

***“Persistencia de desigualdad estructural, exclusión social y violencia de género que limita el ejercicio de los derechos de las mujeres en Atlapexco.”***

#### 4. Magnitud de Problema

Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
Aproximadamente 10,318 mujeres	2,000 mujeres en situación prioritaria	N/D (El programa se consolida como intervención estructurada en 2025)

#### Efecto Superior (Fin)

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

Persistencia de una cultura de desigualdad que limita el desarrollo humano y social de las mujeres, y restringe la construcción de una sociedad equitativa, libre de violencia y con participación plena de las mujeres en la vida pública del municipio.

#### 5. Diseño de la Intervención Pública

El diseño del Programa Presupuestario ATL11 “Igualdad para la Mujer” responde a la necesidad urgente de consolidar una política municipal con perspectiva de género, basada en los principios de igualdad sustantiva, justicia social y derechos humanos. La intervención articula acciones de:

- Prevención y atención de la violencia de género.
- Empoderamiento social y económico de las mujeres.
- Educación en derechos humanos y perspectiva de género.
- Coordinación interinstitucional para la transversalización del enfoque de género.

El programa se estructura con base en la metodología del Marco Lógico, el uso de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y se alinea a los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal, así como a la Agenda 2030. Esta intervención permitirá fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para transformar las condiciones estructurales que reproducen la desigualdad y la violencia contra las mujeres.

## 6. ¿Es un programa social?

Contesta el siguiente apartado Sí corresponde a mi programa de carácter social. (Para ser un programa social debe contener los siguientes supuestos de forma parcial o total)

SÍ  S<sup>1</sup>  S<sup>2</sup>  S<sup>3</sup>  S<sup>4</sup>  NO

### Supuestos de un Programa social:

S<sup>1</sup>. Sujetos a Reglas de Operación

S<sup>2</sup>. Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

S<sup>3</sup>. Prestación de servicios Públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

S<sup>4</sup>. Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

### 6.1. Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico

La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones

Alimentación	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Educación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Salud	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Vivienda	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Seguridad Social	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
No Discriminación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Medio Ambiente Sano	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Bienestar Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>

## 7. Padrón de beneficiarios

El padrón de **beneficiarios**, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades **beneficiarios** de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de **beneficiarios**, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abierto

Liga de Internet <https://atlapexco.gob.mx> (Sección de Transparencia / Igualdad para la Mujer)

Nombre de Documento pdf Padrón Municipal de Mujeres Beneficiarias ATL11 – Ejercicio 2025.PDF

Nombre de Documento pdf

Nombre del Documento en Excel \*\*\*\*\*

## 8. Reglas de operación

Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de Internet <https://Atlapexco.gob.mx>

Nombre de Documento pdf Lineamientos para la Operación del Programa ATL11 “Igualdad para la Mujer” 2025

Nombre del Documento en Excel \*\*\*\*\* )

### Justificación:

El Programa Presupuestario ATL11 “Igualdad para la Mujer” cumple con los criterios establecidos para considerarse un programa de carácter social, al atender de forma directa e integral a mujeres en situación de vulnerabilidad, exclusión o violencia en el municipio de Atlapexco, Hidalgo. La intervención responde a funciones de desarrollo social y está alineada con la garantía de derechos fundamentales desde un enfoque de género y derechos humanos.

- **S1. Sujetos a Reglas de Operación:** El programa opera con base en lineamientos internos emitidos por la IMDM que establecen criterios de elegibilidad, mecanismos de acceso, procedimientos de atención y principios de transparencia.
- **S2. Otros Subsidios:** En caso de implementarse apoyos en especie o transferencias no monetarias, se realizarán mediante convenios o acuerdos institucionales, bajo supervisión del DIF Municipal y conforme a lineamientos de control interno.
- **S3. Prestación de Servicios Públicos:** El programa proporciona servicios públicos esenciales como atención psicológica, asesoría jurídica, acompañamiento social y orientación educativa, de manera regular, continua y territorialmente focalizada, lo cual cumple con el criterio de prestación de servicios para el desarrollo social y la protección de derechos.
- **S4. Provisión de Bienes Públicos:** El programa distribuye bienes como materiales informativos, kits de higiene y autocuidado, y genera bienes inmateriales de valor público como redes comunitarias de apoyo y materiales educativos diseñados para mujeres en situación de riesgo, fortaleciendo su autonomía y bienestar.

1. El programa incide **directamente** en el derecho a la salud (atención psicológica, jurídica, emocional) y en el **derecho a la no discriminación**, al ofrecer mecanismos institucionales para prevenir, atender y sancionar la violencia de género.
2. También contribuye **indirectamente** al derecho a la educación, mediante capacitaciones, talleres y formación ciudadana con enfoque de derechos; al **trabajo**, al fomentar el empoderamiento económico y social; y al **bienestar económico**, al mejorar las capacidades de las mujeres para generar ingresos, acceder a servicios y participar activamente en la vida económica de sus comunidades.

## ANEXO III. Análisis de Involucrados

<b>Unidad Administrativa</b>	10.FD02-Dirección DIF Municipal
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	10.FD02-Dirección DIF Municipal
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	10.3.FD06-Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres
<b>Programa Sectorial</b>	11 Igualdad para la Mujer
<b>Programa Presupuestario</b>	AT11 Igualdad para la Mujer

### I. Involucrados Directos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
<b>Unidad Ejecutora</b>	Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM)	Planeación, operación, monitoreo y evaluación del programa.
<b>Coordinación Institucional</b>	Dirección DIF Municipal	Supervisión administrativa, asistencia operativa y co-ejecución de acciones clave.
<b>Apoyo logístico</b>	Dirección de Planeación y Evaluación	Seguimiento técnico y alineación con instrumentos de planeación y MIR.
<b>Apoyo en prevención y formación</b>	Dirección de Salud Municipal	Participación en campañas de salud reproductiva, prevención y atención integral.

### II. Beneficiarios

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
<b>Beneficiarias directas</b>	Mujeres de Atlapexco en situación de violencia o vulnerabilidad	Sujetos de atención, formación, acompañamiento, protección y restitución de derechos.

<b>Participación comunitaria</b>	Mujeres líderes comunitarias, promotoras de derechos	Difusión, réplica de acciones, vigilancia ciudadana y formación de redes solidarias.
----------------------------------	--	--

### III. Aliados Estratégicos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
<b>Organismo público</b>	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH)	Capacitación y acompañamiento técnico en derechos humanos y género.
<b>Instituciones educativas</b>	Escuelas secundarias, bachilleratos y telesecundarias	Apoyo en formación preventiva y sensibilización para adolescentes.
<b>Seguridad pública</b>	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Canalización de casos, prevención de violencia y protocolos de actuación.
<b>Organismo estatal</b>	Instituto Hidalguense de las Mujeres (IHM)	Enlace institucional, asesoría técnica y articulación con políticas estatales.

### IV. Opositores o con Bajo Interés

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Descripción del Riesgo Potencial
<b>Comunidad tradicionalista</b>	Grupos con resistencia a la igualdad de género en comunidades rurales	Rechazo a actividades por motivos culturales o religiosos; obstaculización a la participación femenina.
<b>Personal institucional sin capacitación</b>	Servidores públicos sin formación en derechos humanos o perspectiva de género	Desconocimiento de la estrategia del programa; reproducción de prácticas discriminatorias.

### V. Estrategias para Involucramiento

### Estrategias previstas para fortalecer la participación de los involucrados:

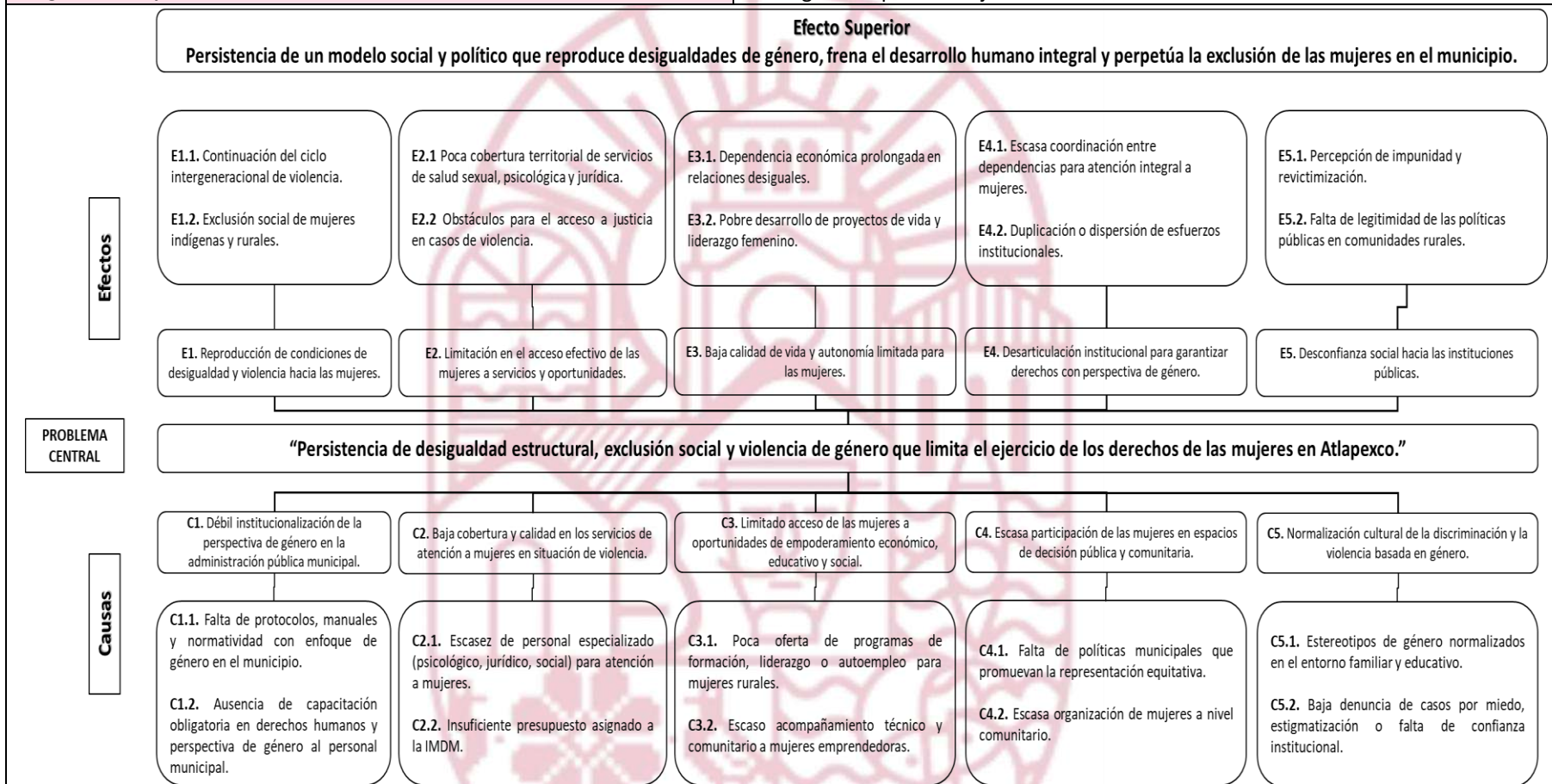
- Implementación de **talleres comunitarios** sobre derechos humanos, violencia de género y equidad con enfoque intercultural.
- Conformación de **redes comunitarias de mujeres promotoras de derechos y contraloría social**.
- Coordinación permanente con áreas operativas municipales mediante **mesas interinstitucionales de género**.
- Establecimiento de **acuerdos de colaboración y protocolos de actuación interinstitucional**.
- Sensibilización a líderes comunitarios, personal docente y servidoras/es públicos a través de **campañas educativas**.
- Diseño de **materiales impresos y audiovisuales accesibles y culturalmente adecuados**.
- Fortalecimiento de la participación social a través de consultas comunitarias y evaluación participativa.

## ANEXO IV. Árbol del Problema

Unidad Administrativa

10.FD02-Dirección DIF Municipal

<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	10.FD02-Dirección DIF Municipal
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	10.3.FD06-Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres
<b>Programa Sectorial</b>	11 Igualdad para la Mujer
<b>Programa Presupuestario</b>	AT11 Igualdad para la Mujer



## ANEXO V. Árbol del Objetivos

<b>Unidad Administrativa</b>	10.FD02-Dirección DIF Municipal
------------------------------	---------------------------------

<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	10.FD02-Dirección DIF Municipal
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	10.3.FD06-Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres
<b>Programa Sectorial</b>	11 Igualdad para la Mujer
<b>Programa Presupuestario</b>	AT11 Igualdad para la Mujer
<p><b>Fin (Objetivo Superior)</b> Construcción de un modelo municipal equitativo e incluyente que garantice el desarrollo humano integral y la participación plena de las mujeres.</p>	
<b>Fines</b>	<p><b>F1.1.</b> Disminución del ciclo intergeneracional de violencia. <b>F1.2.</b> Inclusión social progresiva de mujeres indígenas y rurales.</p>
	<p><b>F2.1.</b> Incremento de la cobertura territorial de servicios especializados. <b>F2.2.</b> Mejora en los mecanismos de acceso a justicia para mujeres.</p>
	<p><b>F3.1.</b> Reducción de la dependencia económica en relaciones desiguales. <b>F3.2.</b> Impulso a proyectos de vida sostenibles y liderazgo femenino.</p>
	<p><b>F4.1.</b> Mayor integración interinstitucional en la atención a mujeres. <b>F4.2.</b> Eliminación de duplicidades y mejora en el uso de recursos públicos.</p>
	<p><b>F5.1.</b> Disminución de la percepción de impunidad e indiferencia institucional. <b>F5.2.</b> Aumento en la legitimidad de las políticas de igualdad y derechos.</p>
	<p><b>F1.</b> Transformación de condiciones de desigualdad y violencia hacia las mujeres.</p>
	<p><b>F2.</b> Ampliación del acceso efectivo de las mujeres a servicios y oportunidades.</p>
	<p><b>F3.</b> Mejora de la calidad de vida y fortalecimiento de la autonomía de las mujeres.</p>
	<p><b>F4.</b> Coordinación institucional fortalecida con perspectiva de género.</p>
	<p><b>F5.</b> Confianza ciudadana hacia las instituciones municipales.</p>
<b>Objetivo Central</b>	<p>Reducir la desigualdad estructural, la exclusión social y la violencia de género para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en Atlapexco.</p>
<b>Medios</b>	<p><b>M1.</b> Institucionalización de la perspectiva de género en el gobierno municipal.</p>
	<p><b>M2.</b> Cobertura y calidad fortalecidas de los servicios integrales para mujeres.</p>
	<p><b>M3.</b> Acceso ampliado a procesos de empoderamiento económico, educativo y social.</p>
	<p><b>M4.</b> Participación equitativa de las mujeres en espacios públicos y comunitarios.</p>
	<p><b>M5.</b> Cambio cultural hacia relaciones igualitarias y libres de violencia.</p>
	<p><b>M1.1.</b> Elaboración y aplicación de reglamentos y protocolos con enfoque de género. <b>M1.2.</b> Se asigna y ejecuta presupuesto suficiente para el programa ATL9.</p>
	<p><b>M2.1.</b> Dotación de personal especializado en atención integral. <b>M2.2.</b> Asignación presupuestal adecuada a la operación del programa.</p>
	<p><b>M3.1.</b> Implementación de programas de liderazgo, autoempleo y autonomía. <b>M3.2.</b> Fortalecimiento técnico a mujeres emprendedoras o en transición laboral.</p>
	<p><b>M4.1.</b> Establecimiento de cuotas o mecanismos de inclusión política. <b>M4.2.</b> Conformación de redes comunitarias de participación y decisión.</p>
	<p><b>M5.1.</b> Campañas educativas comunitarias y escolares sobre igualdad. <b>M5.2.</b> Sistematización de canales seguros de denuncia y atención.</p>

## ANEXO VI. Análisis de Alternativas

Unidad Administrativa	10.FD02-Dirección DIF Municipal		
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	10.FD02-Dirección DIF Municipal		
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	10.3.FD06-Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres		
Programa Sectorial	11 Igualdad para la Mujer		
Programa Presupuestario	AT11 Igualdad para la Mujer		
Criterios de Valoración	Alternativa 1 Fortalecimiento institucional de la IMDM con servicios integrales y acciones comunitarias de prevención.	Alternativa 2 Campañas masivas de sensibilización y educación en género sin fortalecimiento estructural ni servicios directos.	Alternativa 3 Subvención a grupos comunitarios para realizar acciones independientes sin articulación institucional.
Facultada Jurídica	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad = 2	Baja Viabilidad = 1
Presupuesto Disponible	Mediana Viabilidad = 2	Alta Viabilidad = 3	Baja Viabilidad = 1
Realizable en Corto Plazo	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad = 2	Mediana Viabilidad = 2
Disponibilidad de Recursos Técnicos	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad = 2	Baja Viabilidad = 1
Disponibilidad de Recursos Administrativos	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad = 2	Baja Viabilidad = 1
Cultural y Socialmente Aceptable	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad = 2
Estudio de impacto ambiental	No Aplica = N/A	No Aplica = N/A	No Aplica = N/A
<b>Total,</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>8</b>
Escala: Alta Viabilidad = 3, Mediana Viabilidad = 2, Baja Viabilidad = 1, No Aplica = N/A			

### Alternativas Propuestas:

Código	Nombre de la Alternativa	Total, de Viabilidad
--------	--------------------------	----------------------

<b>A1</b>	Fortalecimiento institucional de la IMDM con servicios integrales y acciones comunitarias	17 (Alta Viabilidad)
<b>A2</b>	Campañas masivas de sensibilización sin servicios directos ni estructura institucional	14 (Mediana Viabilidad)
<b>A3</b>	Subvención a grupos comunitarios sin articulación institucional	8 (Baja Viabilidad)

## Conclusión del Análisis Ponderado

- La **Alternativa A1** destaca por su enfoque integral, que incluye **acciones institucionales estructuradas, servicios directos especializados, y prevención comunitaria con enfoque territorial**. Esto la posiciona como **la única opción con viabilidad alta** en todos los criterios críticos para la sostenibilidad de un programa social municipal.
- La **Alternativa A2**, aunque más factible presupuestalmente, **carece de impacto transformador**, pues las campañas de sensibilización aisladas sin atención directa ni fortalecimiento estructural **no modifican las causas profundas** de la desigualdad y violencia de género.
- La **Alternativa A3** presenta **viabilidad baja** y representa riesgos importantes al **fragmentar la intervención**, delegarla sin control institucional, y carecer de mecanismos claros de evaluación, articulación o sostenibilidad. Este enfoque puede generar **duplicidad, clientelismo o exclusión** de poblaciones vulnerables.

## Recomendación Técnica:

Se recomienda de manera técnica y estratégica la implementación de la **Alternativa A1: Fortalecimiento institucional de la IMDM con servicios integrales y acciones comunitarias de prevención**, por las siguientes razones:

### 1. Pertinencia estructural y metodológica

- Se alinea directamente con las **causas y efectos identificados** en el Árbol del Problema.
- Su diseño es coherente con la lógica de intervención del programa (fin, propósito, medios).

- Utiliza la **metodología del Marco Lógico** y permite construir una MIR robusta con indicadores de proceso, producto y resultado.

## 2. Capacidad institucional real

- Fortalece la capacidad operativa de la **Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM)**, dotándola de estructura, personal especializado y procesos formalizados.
- Asegura la **coordinación interinstitucional** con otras áreas como salud, educación, seguridad pública y planeación, potenciando impactos sostenidos.

## 3. Cobertura efectiva e inclusiva

- Permite atender directamente a mujeres de **localidades rurales, indígenas y marginadas**, garantizando que los servicios lleguen a quienes más los necesitan.
- Considera **acciones educativas, jurídicas, psicológicas y de empoderamiento económico**, con pertinencia cultural y enfoque de derechos.

## 4. Alineación normativa

- Es congruente con los objetivos del **Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024**, el **Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028**, y los **ODS**, particularmente:
  - **ODS 5 (Igualdad de género)**
  - **ODS 10 (Reducción de las desigualdades)**
  - **ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)**

## 5. Transparencia y evaluación

- A1 permite **establecer reglas de operación, padrones de beneficiarias y mecanismos de seguimiento**, lo cual contribuye a la rendición de cuentas y la mejora continua bajo el enfoque Pbr–SED.

La Alternativa A1 **no solo es viable y coherente con los objetivos del programa**, sino que también es **estratégica, inclusiva, sostenible y alineada con políticas públicas con enfoque de género**. Por ello, se recomienda como **única opción prioritaria** para el diseño y ejecución del programa presupuestario ATL11 “Igualdad para la Mujer”, ejercicio fiscal 2025



## ANEXO VII. Estructura Analítica del Programa Presupuestario

<b>Unidad Administrativa</b>	10.FD02-Dirección DIF Municipal
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	10.FD02-Dirección DIF Municipal
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	10.3.FD06-Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres
<b>Programa Sectorial</b>	11 Igualdad para la Mujer
<b>Programa Presupuestario</b>	AT11 Igualdad para la Mujer
<b>Problemática (Proviene del árbol del problema)</b>	<b>Solución (Proviene del árbol de objetivos)</b>
Persistencia de desigualdad estructural, exclusión social y violencia de género que limita el ejercicio de los derechos de las mujeres en Atlapexco.	Reducción de la desigualdad estructural, la exclusión social y la violencia de género mediante el fortalecimiento institucional, la atención integral a mujeres, el empoderamiento comunitario y la transformación cultural hacia relaciones igualitarias.
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reproducción de condiciones de desigualdad y violencia hacia las mujeres.</li> <li>2. Limitación en el acceso efectivo de las mujeres a servicios y oportunidades.</li> <li>3. Baja calidad de vida y autonomía limitada para las mujeres.</li> <li>4. Desarticulación institucional para garantizar derechos con perspectiva de género.</li> <li>5. Desconfianza social hacia las instituciones públicas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transformación de condiciones de desigualdad y violencia hacia las mujeres.</li> <li>2. Ampliación del acceso efectivo de las mujeres a servicios y oportunidades.</li> <li>3. Mejora de la calidad de vida y fortalecimiento de la autonomía de las mujeres.</li> <li>4. Coordinación institucional fortalecida con perspectiva de género.</li> <li>5. Confianza ciudadana hacia las instituciones municipales.</li> </ol>
<b>Magnitud (Línea base)</b>	<b>Magnitud (Resultado esperado)</b>
<b>N/D</b> – Información en proceso de levantamiento por el padrón municipal de beneficiarias. No se cuenta aún con datos sistematizados que midan de forma cuantitativa la cobertura previa de atención integral con enfoque de género en Atlapexco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento del primer padrón municipal nominal de mujeres beneficiarias con criterios de inclusión, protección y segmentación territorial.</li> <li>• Aumento del acceso a servicios institucionales en al menos 25 localidades</li> </ul>

	<p>en situación de alta o muy alta marginación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción reportada de casos reincidentes de violencia de género en mujeres atendidas por la IMDM.</li> <li>• Aumento documentado de mujeres participantes en procesos de formación, liderazgo y autoempleo.</li> </ul>
<b>Causas</b>	<b>Medios</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Débil institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal.</li> <li>2. Baja cobertura y calidad en los servicios de atención a mujeres en situación de violencia.</li> <li>3. Limitado acceso de las mujeres a oportunidades de empoderamiento económico, educativo y social.</li> <li>4. Escasa participación de las mujeres en espacios de decisión pública y comunitaria.</li> <li>5. Normalización cultural de la discriminación y la violencia basada en género.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Institucionalización de la perspectiva de género en el gobierno municipal.</li> <li>2. Cobertura y calidad fortalecidas de los servicios integrales para mujeres.</li> <li>3. Acceso ampliado a procesos de empoderamiento económico, educativo y social.</li> <li>4. Participación equitativa de las mujeres en espacios públicos y comunitarios.</li> <li>5. Cambio cultural hacia relaciones igualitarias y libres de violencia.</li> </ol>

### Notas Adicionales:

1. El programa representa la consolidación formal de una política municipal de igualdad de género.
2. La información de línea base será determinada mediante el registro del padrón de beneficiarias y la validación territorial.
3. Se prevé la actualización anual de la MIR conforme al seguimiento operativo del programa.
4. Se vincula con el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 (Eje 4: Bienestar para Todos y Todas), el PED 2022–2028 (Acuerdo 2), y la Agenda 2030 (ODS 5, 10 y 16).

## Referencias

1. Ayuntamiento de Atlapexco. (2020). *Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024*. Atlapexco, Hidalgo. <https://atlapexco.gob.mx/normatividad.html>
2. Ayuntamiento de Atlapexco. (2020). *Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024*. H. Ayuntamiento de Atlapexco. <https://atlapexco.gob.mx>
3. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *Guía Metodológica para la Aplicación del Enfoque de Género en Políticas Públicas*. <https://www.cepal.org>
4. CONEVAL. (2011). *Guía para la Elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. <https://www.coneval.org.mx>
5. CONEVAL. (2022). *Pobreza Municipal 2020*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>
6. Congreso del Estado de Hidalgo. (2020). *Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo*. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. <https://congresohidalgo.gob.mx>
7. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (2020). *Constitución Política del Estado de Hidalgo*. <https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/>
8. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*. <https://www.coneval.org.mx>
9. Gobierno de México. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024*. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND\\_2019-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf)
10. Gobierno de México. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024*. Gobierno de la República. <https://www.gob.mx/pnd>
11. Gobierno de México. (2020). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Oficina de la Presidencia / Secretaría de Economía. <https://agenda2030.mx/>
12. Gobierno de México. (2022). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Secretaría de Economía. <https://agenda2030.mx/>
13. Gobierno del Estado de Hidalgo. (2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028*. Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page\\_id=65186](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page_id=65186)

14. Gobierno del Estado de Hidalgo. (2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028*. Gobierno del Estado de Hidalgo. <https://hidalgo.gob.mx>
15. H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (2018). *Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo*. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/LEYES\\_VIGENTES/leyes\\_vigentes.html](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/LEYES_VIGENTES/leyes_vigentes.html)
16. H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (2021). *Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo*. [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/LEYES\\_VIGENTES/leyes\\_vigentes.html](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/LEYES_VIGENTES/leyes_vigentes.html)
17. INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
18. INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020>
19. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020. Resultados por localidad: Atlapexco, Hidalgo*. <https://www.inegi.org.mx>
20. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2020). *Modelo para la Transversalización de la Perspectiva de Género en Gobiernos Locales*. <https://www.gob.mx/inmujeres>
21. Secretaría de Bienestar. (2023). *Lineamientos generales para la operación de programas sociales en los tres órdenes de gobierno*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx/>
22. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. (2024). *Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2025*. Gobierno del Estado de Hidalgo.
23. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2023). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*. Unidad de Evaluación del Desempeño. <https://www.gob.mx/shcp>
24. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2024). *Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2025*. Unidad de Evaluación del Desempeño, SHCP.
25. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). *Manual para la elaboración de programas presupuestarios con base en la Metodología de Marco Lógico*. Unidad de Evaluación del Desempeño. <https://www.gob.mx/shcp>